



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

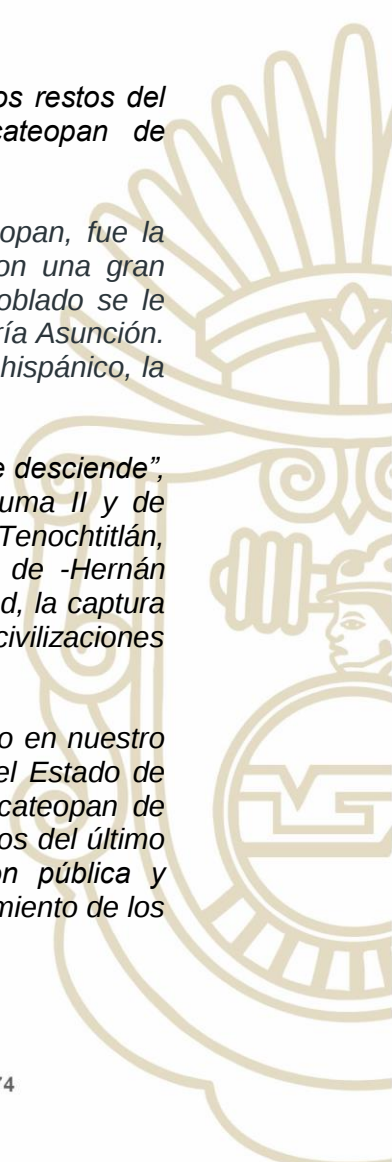
Que en sesión de fecha 23 de septiembre del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron a la Plenaria la Propuesta por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del templo de Santa María de la Asunción, del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para la celebración de la Sesión Solemne, para conmemorar el Aniversario del Descubrimiento de los Restos del Último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”, y se establece el Orden del Día al que se sujetara la Sesión Solemne, en los siguientes términos:

“Que en este año se conmemora el 76 aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”, en Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

Señala el INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia), que Ixcateopan, fue la primera Zona de Monumentos Históricos declarada en México. Cuenta con una gran tradición prehispánica y un centro histórico empedrado en obsidiana. Al poblado se le atribuyó el resguardo de los restos de Cuauhtémoc en la Iglesia de Santa María Asunción. Los usos y costumbres de Ixcateopan representan la síntesis del pasado prehispánico, la cultura colonial y el nacionalismo mexicano.

Cuauhtémoc, cuyo nombre náhuatl significa “sol que descende” o “águila que descende”, fue el último Huey Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca, sucesor de Moctezuma II y de Cuítláhuac, y quien a la muerte de estos defendió tenazmente la Ciudad de Tenochtitlán, capital del imperio Azteca, del asedio de las tropas españolas al mando de -Hernán Cortés de Monroy y Pizarro Altamirano-Hernán Cortés-. La caída de la ciudad, la captura y posterior ejecución de Cuauhtémoc puso fin a una de las brillantes civilizaciones precolombinas.

Es por ello que con el objeto de conmemorar tan significativo hecho historico en nuestro país, proponemos que se declare recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el Templo de Santa María de la Asunción, del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”, y celebrar sesión pública y solemne el día 26 de septiembre del año 2025, para conmemorar el descubrimiento de los restos del último Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.



Cuauhtémoc, es uno de los personajes más destacados de la historia de nuestro país, fue un destacado defensor de la ciudad de Tenochtitlán, además que ofrendo su vida para contener la invasión española.

Esta Sexagésima Cuarta Legislatura reconoce y enaltece con estos actos, la responsabilidad cívica e histórica que representan este tipo de actos, de ahí que se considera procedente llevar a cabo una sesión pública y solemne en conmemoración del descubrimiento de los restos del último Rey-Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc".

Que asimismo y conforme a lo dispuesto por el artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, cuando por causas especiales se acuerde sesionar en otro Recinto, sólo habrán de desahogarse los asuntos previstos en el Decreto correspondiente.

Que por la trascendencia y significado que deviene con la celebración de la citada Sesión Pública y Solemne y previendo que se atienda exclusivamente su esencia histórica, evitando tratar asuntos que no le son propios, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, proponemos que en el presente decreto sea declarado Recinto del Congreso del Estado las instalaciones del Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del citado Municipio y se fije el Orden del Día, al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne del 26 de septiembre de 2025, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 23 de septiembre del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Que, aprobada la propuesta, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *"Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobada la propuesta de Decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del templo de Santa María de la Asunción, del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne, para conmemorar el Aniversario del Descubrimiento de los Restos del Último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc", y se establece el Orden del Día al que se sujetara la Sesión Solemne. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 276, POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DECLARA RECINTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS INSTALACIONES DEL TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN, DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS DEL ÚLTIMO HUEY TLATOANI O REY-SACERDOTE AZTECA “CUAUHTÉMOC”, Y SE ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA SESIÓN SOLEMNE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del Templo de Santa María de la Asunción, del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para Conmemorar el 76 aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El día viernes 26 de septiembre de 2025, en punto de las 10:00 horas se realizará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 76 aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”, la que se sujetará al siguiente:

Orden del Día:

Lista de asistencia.

Declaración de quórum e inicio de la sesión.

1. Instalación de la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 76 Aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Designación de la Comisión Especial de Diputadas y Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al representante de la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero o su representante, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado o su representante y al Presidente Municipal de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.



Receso

(Reanudación de la sesión)

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.
3. Lectura de la reseña histórica del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc” y descubrimiento de sus restos.
4. Intervención del Licenciado Juan Carlos Rodríguez Barrera, Presidente Municipal Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.
5. Intervención del Ciudadano Diputado Alejandro Carabias Icaza, a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
6. Intervención de la Maestra Evelyn Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su caso.
7. Interpretación del Himno a Guerrero.
8. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

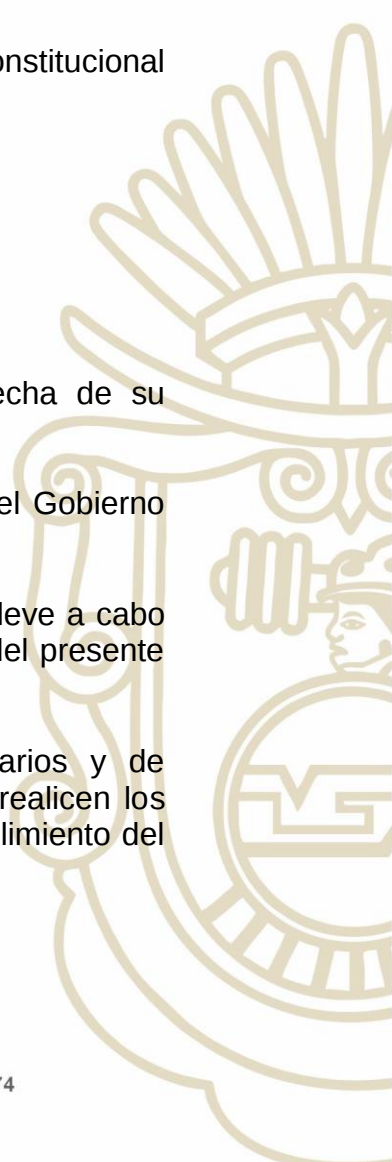
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

TERCERO. Se faculta a la Junta de Coordinación Política, para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente decreto.

CUARTO. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del H. Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.





QUINTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 276, POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DECLARA RECINTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS INSTALACIONES DEL TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN, DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS DEL ÚLTIMO HUEY TLATOANI O REY-SACERDOTE AZTECA "CUAUHTÉMOC", Y SE ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA SESIÓN SOLEMNE.)

